

Multan por opacidad a cinco partidos políticos de Sinaloa

COMUNICADO

La Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública resolvió el pasado 17 de mayo sancionar con una multa de 11,300 pesos a cada uno de los siguientes cinco partidos políticos de Sinaloa: PRD, PT, Movimiento Ciudadano, Morena y Encuentro Social.

La medida fue aplicada después de que, hace aproximadamente nueve meses, el 26 de agosto del 2016, Iniciativa Sinaloa [denunció a 10 partidos políticos](#) por incumplir obligaciones mínimas de transparencia en sus portales de internet.

La multa impuesta por la Comisión equivale a 150 veces el valor diario de la unidad de medida actualizada y será la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de Sinaloa quien deba hacer efectiva la medida en un plazo máximo de 15 días contados a partir de ser notificada.

Estas son las primeras sanciones aplicadas por un órgano de transparencia estatal en el país por una práctica de opacidad de una entidad pública. En Sinaloa, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala en su artículo 113 que “cualquier persona podrá denunciar ante la Comisión la falta de publicación de las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General y en esta Ley”.

El 25 de agosto del 2016, Iniciativa Sinaloa denunció al PRI, PAN, PRD, PT y PVEM, así como al Partido Sinaloense, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, Morena y Encuentro Social, tras presentar [un diagnóstico que arrojó que partidos de Sinaloa ocultaban información en 7 de cada 10 solicitudes](#). Nuestra organización revisó los portales de esos partidos para verificar si cumplían con la ley.

La Comisión Estatal inició un procedimiento de investigación y fue hasta el 17 de mayo pasado cuando resolvió sancionar económicamente a cinco de los 10 partidos denunciados.

Antes, el 22 de febrero del 2017, aplicó una “amonestación pública” contra los responsables de la Unidades de Transparencia de Morena, Movimiento Ciudadano, Encuentro Social, Partido del Trabajo, PAN y PRD, por la falta de difusión de información mínima por la que Iniciativa Sinaloa los había denunciado.

La amonestación pública implica que el nombre de los partidos [aparezca en el portal institucional de la Comisión](#), apartado ‘Sanciones’, pero no tiene mayores consecuencias.

Entre las obligaciones de transparencia que incumplieron los partidos que fueron sancionados económicamente por la Comisión están: información sobre su directorio de servidores públicos, remuneración total mensual por puesto, minutas de las reuniones oficiales; resultados de todo tipo de auditorías; relación a detalle de todas personas físicas o morales que han recibido recursos públicos, balances generales y estados financieros.